

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



**BOLETÍN OFICIAL N° 5708**

RÍO GALLEGOS, 20 de octubre de 2022.-

**BOLETÍN OFICIAL**



**AUTORIDADES**

Gobernadora  
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación  
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Carola Silvana **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta  
Sra. Paola Valeria **BINET**



## DECRETOS COMPLETOS

### DECRETO N° 0750

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 207.488/22, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la ratificación del Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social representado en este acto por su titular, señor Jorge Daniel **FERREYRA**, por una parte y por la otra, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado por el Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Doctor Gabriel **LERNER** y el Subsecretario de Primera Infancia, Licenciado Nicolás Germán **FALCONE**, el cual con sus ANEXOS forma parte integrante del presente;

Que el citado convenio tiene como objeto el otorgamiento de un subsidio no reintegrable, cuyo objetivo es jerarquizar y fortalecer el área gubernamental que diseña e implementa políticas de primera infancia en general, promueve, acompaña, asiste y supervisa los Espacios de Primera Infancia, Centros de Desarrollo Infantil y/o jardines comunitarios en "LA PROVINCIA", de conformidad con el Proyecto federal de fortalecimiento y equipamiento para la Primera Infancia que como Anexo I, forma parte integrante del presente;

Que para el cumplimiento del objetivo mentado la Secretaría se compromete a transferir la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00), destinados a la adquisición de utilitarios que se encuentren afectados al área encargada en el diseño y ejecución de la política pública destinada a primera instancia;

Que el presente subsidio, no reintegrable, se encuentra sujeto al régimen de rendición contable previsto en la Resolución N° 2458/04, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de cuyas cláusulas, contenido y alcance "LA PROVINCIA" se notica en este acto;

Que el Ministerio tendrá un plazo de diez (10) meses de ejecución, debiendo iniciar las actividades dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de pago del presente;

Que la rendición de cuentas se efectuará de acuerdo a lo establecido en la Cláusula quinta del Convenio;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALyJ-N° 713/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales del Ministerio de Desarrollo Social, obrante a fojas 29/30 y vuelta y SLYT-GOB-N° 545/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 35/36;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social representado en este acto por su titular, señor Jorge Daniel **FERREYRA** (D.N.I. N° 18.220.237), por una parte y por la otra, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado por el Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Doctor Gabriel **LERNER** (D.N.I. N° 14.872.833) y el Subsecretario de Primera Infancia, Licenciado Nicolás Germán **FALCONE** (D.N.I. N° 27.806.127), el cual con sus ANEXOS forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.-

**Artículo 3°.- PASE** al Ministerio de Desarrollo Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**C.P. QUIROGA** -Sr. Jorge Daniel Ferreyra

### DECRETO N° 0754

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 234.483/21 y adj. 235.490/21, elevado por la Caja de Previsión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente tramita el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Claudia E. **GUERRA** contra el Acuerdo CPS N° 2211/21 que reconoció los servicios prestados por el extinto señor Javier Ignacio **PÉREZ GALLART** en el ámbito de ese organismo y rechazó el beneficio de pensión solicitado por la impugnant - en concurrencia con su hija menor de edad - por acreditar aquel mayor cantidad de años de servicios en la órbita nacional conforme a lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 1782 y modificatorias;

Que la pieza recursiva fue interpuesta en tiempo oportuno por lo que corresponde su tratamiento;

Que a los fines de solicitud de pensión la interesada acompañó la documental pertinente y declaró la nómina de servicios prestados por aquel en carácter de autónomo y/o relación de dependencia ante los distintos estamentos de orden nacional y provincial;

Que seguidamente se agregaron los certificados de servicios y demás constancias de aportes correspondientes a los regímenes laborales en los que se desempeñó el señor **PÉREZ GALLART**, agregándose copia de



los legajos pertinentes y los instrumentos legales de altas y bajas;

Que oportunamente ANSES informó que el señor Javier **PÉREZ GALLART** registraba aportes a ese sistema previsional, tanto bajo el régimen autónomo/monotributista como en relación de dependencia. Ello se colige también de las tirillas impresas del sistema informático e informe ampliado a fojas 107 discriminándose los periodos y categorías respectivas;

Que posteriormente se expidió el área de cómputo de la Caja de Previsión Social indicando que de acuerdo a los antecedentes agregados a las actuaciones el causante acreditaba la cantidad de quince (15) años, once (11) meses y trece (13) días de servicios con aportes integrados al régimen previsional provincial;

Que el área señalada indicó también que se registran aportes al régimen previsional nacional por veintiún (21) años, ocho (8) meses y veintiún (21) días;

Que mediante expediente CPS-N° 235.490/21 agregado por cuerda a las actuaciones se incorpora trámite - ANSES 024-20-16559101-2-118-000001 de reconocimiento de servicios de fecha 21/07/21 por la cantidad de veintiún (21) años y tres (3) meses de servicios cotizados ante ese organismo previsional;

Que la Gerencia de Previsión Social del Organismo provincial ratificó los informes técnicos efectuados, propiciando el rechazo de la solicitud de pensión impetrada;

Que en el marco de lo actuado se dictó el acuerdo en crisis, decisorio que fue confirmado posteriormente por la autoridad previsional al resolver el planteo de reconsideración interpuesto mediante el dictado del Acuerdo CPS-N° 0129/22;

Que señaló la quejosa - a efectos de desvirtuar el decisorio controvertido - que los periodos y años en los cuales su marido (causante) se desempeñaba como empleado de la Administración Pública Provincial no estaba obligado a realizar aportes en calidad de monotributista conforme los principios de la Ley N° 25.865;

Que el organismo previsional hace una interpretación errónea de la normativa vigente, por cuanto por un lado reconoce que la ley exige años de servicios con aportes y por otro lado afirma que lo que corresponde tomar para el cómputo son los años de servicios, independientemente que los aportes hayan sido abonados o no;

Que por último remarcó que: "a partir de la sanción de la Ley N° 25.321 se otorgó la posibilidad de que los trabajadores autónomos renuncien a aquellos meses laborados que excedieren o fueran simultáneos a dichos periodos de manera que la deuda exigible por dichos lapsos pudiera ser declarada caduca y por ende no exigible...";

Que transcribió doctrina y jurisprudencia en abono de su postura;

Que las razones esgrimidas por la autoridad previsional para expedirse en sentido negativo a la solicitud, giran en torno a lo previsto en el artículo 10° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias;

Que el señor **PÉREZ GALLART** desde el año 1991 prestó funciones indistintamente como empleado en relación de dependencia y en carácter de autónomo, conforme certificado de servicios e instrumentos legales de designación debidamente agregados a las actuaciones;

Que surge del cómputo efectuado que el mencionado acreditaba en el orden nacional la cantidad de veintiún (21) años, ocho (8) meses y veintiún (21) días, excluyéndose aquellos periodos en el que el causante estaba inscripto en el régimen de monotributo (no aportante) según informe de fecha 28/06/21 suscripto por el Coordinador de Administración ANSES;

Que se verifican periodos alcanzados por la Ley N° 25.321 que fueron correctamente adicionados al cómputo definitivo de servicios siguiendo la doctrina legal adoptada por la Caja de Previsión Social mediante Acuerdo N° 2182/16;

Que los beneficios de condonación y/o prescripción y/o renuncia previstos en esa normativa no pueden invocarse en oposición a las disposiciones de la Ley Jubilatoria provincial -que reviste en carácter de orden público-;

Que se ha indicado que "la caja otorgante de la prestación debe ser aquella donde registra mayor cantidad de años de servicios con obligación de efectuar aportes", principio general que efectivamente se encuentra contemplado en la primera parte del artículo 10° de la Ley Jubilatoria, resultando el decisorio recurrido ajustado a derecho no correspondiendo que la Caja de Previsión Social asuma el rol de caja otorgante;

Que la doctrina ha dicho que "... A los efectos de la Caja Otorgante de la prestación habrá de estarse a los dispuesto por el artículo 168° de la Ley N° 24.241 por lo que asumirá ese rol aquella en la que se acredite haber prestado mayor cantidad de años de servicios con aportes o más exactamente servicios correspondientes a períodos en que deba efectuarse los aportes" (Conforme Raúl C. Jaime, José Brito Pérez; Régimen Previsional Ley N° 24.241 pág. 696);

Que en consecuencia corresponde rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Claudia E. **GUERRA** contra el Acuerdo CPS-N° 2211 de fecha 21 de octubre del año 2021, de acuerdo a los considerandos que anteceden;

Por ello y atento al Dictamen AE-N° 15/22, emitido por la Asesoría Ejecutiva dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 142/147 y a Nota SLYT-GOB-N° 732/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 154;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- NO HACER LUGAR** al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Claudia E. **GUERRA** (D.N.I. N° 14.774.449) contra el Acuerdo CPS-N° 2211 de fecha 21 de octubre del año 2021, emanado del Directorio de la Caja de Previsión Social, de conformidad a los considerandos precedentes.-

**Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE** a la recurrente.-

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.-

**Artículo 4°.- PASE** a la Caja de Previsión Social, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**C.P. QUIROGA** – Sr. Jorge Daniel Ferreyra

**DECRETO N° 0757**

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente MSA-N° 983.034/22, elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia el Nombramiento en Planta Permanente a partir del día de la fecha, a favor de varios agentes, los cuales se encuentran detallados en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente, quienes revistan bajo los términos del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto Provincial N° 0394/22, de acuerdo al Título VI "Régimen Escalonario y de Carrera" - Capítulo I "Carrera del Personal de Salud y Ambiente de la provincia", dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento al Decreto N° 1320/21, mediante el cual se homologó el Acuerdo celebrado el día 13 de octubre del año 2021, entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, consistente en el Pase a Planta Permanente de todo el personal, en los términos que establece el Convenio Colectivo de Trabajo vigente;

Que de los antecedentes adjuntos en el presente, surge que los mencionados agentes cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia para revistar en planta permanente, por lo que corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

Que a tal efecto se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivice la reestructuración de cargos en la Planta del Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por medio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-N° 1482/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, obrante a fojas 176/177 y SLyT-GOB N° 564/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 184;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- PASE A PLANTA PERMANENTE** a partir del día de la fecha, a los agentes detallados en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente, quienes revistan bajo los términos del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto Provincial N° 0394/22, de acuerdo al Título VI "Régimen Escalonario y de Carrera" - Capítulo I "Carrera del Personal de Salud y Ambiente de la Provincia", dependientes de la Jurisdicción: Ministerio de Salud y Ambiente, bajo los Agrupamientos, Niveles, Tramos, Grados, Regímenes Horarios y SAF asimismo enunciados en dicho Anexo, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos precedentemente.-

**Artículo 2°.- TÉNGASE** por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1° del presente, el número de cargos de la Planta de Personal Temporal, y por Creados los Agrupamientos, Niveles, Tramos, Grados y Regímenes Horarios asignados para los agentes en cuestión, en Planta de Personal Permanente, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente.-

**Artículo 3°.- INSTRÚYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme al Ejercicio 2022 - Ley de Presupuesto N° 3770.-

**Artículo 4° FACULTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación del Ejercicio 2022 - Ley de Presupuesto N° 3770.-

**Artículo 5°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

**Artículo 6°.- PASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**C.P. QUIROGA** - Dr. Claudio José García

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE:	D.N.I.	DESTINO	SAF	REG. HOR.	AGRUP.	NIVEL	GRADO	TRAMO
<b>ANAQUIN,</b> Marcos Exequiel	1991	35.567.472	CIC San Benito - Hospital Regional Río Gallegos	141	144 Hs.	Profesional Sanitario	A	I	Inicial
<b>ANAQUIN,</b> Sofía Alejandra	*	39.884.247	Hospital Regional Río Gallegos	141	120 Hs.	Profesional Sanitario	A	I	Inicial
<b>BATALLA,</b> María Tatiana	*	33.225.330	Hospital Regional Río Gallegos	141	120 Hs.	Profesional Sanitario	A	I	Inicial
<b>CANTERO,</b> Roque Miguel	1984	31.325.826	Hospital Regional Río Gallegos	141	144 Hs.	Profesional Sanitario	A1	I	Inicial
<b>FERNÁNDEZ DE LA PUENTE,</b> María del Pilar	*	34.093.862	Hospital Regional Río Gallegos	141	120 Hs.	Profesional Sanitario	A	I	Inicial
<b>GIMÉNEZ,</b> Andrea Viviana	*	33.911.094	Hospital Regional Río Gallegos	141	144 Hs.	Técnico	B1	I	Inicial
<b>MÁRQUEZ,</b> Florencia Yamila	*	36.719.915	Hospital Regional Río Gallegos	141	120 Hs.	General	D	I	Inicial
<b>TRIVIÑO,</b> Juan Sebastián	1984	30.839.264	Hospital Regional Río Gallegos	141	144 Hs.	Profesional	A	I	Inicial
<b>BARRÍA,</b> Carla Soledad	*	34.969.487	Nivel Central	14	120 Hs.	General	D	I	Inicial
<b>KIRCHNER,</b> Claudio Ángel	1971	22.097.697	Nivel Central	14	120 Hs.	Profesional	A	II	Inicial
<b>PACHECO,</b> Mirta Miriam	*	16.029.517	Nivel Central	14	120 Hs.	General	D	III	Inicial
<b>ALTAMIRANO HERNÁNDEZ,</b> Mónica del Carmen	*	22.821.595	Unidad Comunitaria de Salud Familiar Dr. José Formenti - El Calafate	142	120 Hs.	General	D	I	Inicial
<b>BARBOZA,</b> Azucena Carolina	*	28.459.556	Unidad Comunitaria de Salud Familiar Dr. José Formenti - El Calafate	142	144 Hs.	Técnico	B1	I	Inicial
<b>COSTA,</b> Carlos Federico	1974	23.353.197	Unidad Comunitaria de Salud Familiar Dr. José Formenti - El Calafate	142	120 Hs.	General	D	I	Inicial
<b>FERNÁNDEZ,</b> Daniela	*	36.107.071	Unidad Comunitaria de Salud Familiar Dr. José Formenti - El Calafate	142	144 Hs.	Profesional Sanitario	B2	I	Inicial
<b>SANTANA,</b> Marcela Alejandra	*	27.784.923	Unidad Comunitaria de Salud Familiar Dr. José Formenti - El Calafate	142	144 Hs.	Técnico	B1	I	Inicial
<b>WASILKOWSKI,</b> Tania Marisol	*	35.468.205	Unidad Comunitaria de Salud Familiar Dr. José Formenti - El Calafate	142	120 Hs.	Técnico	B1	I	Inicial
<b>WAGNER,</b> Paola Andrea	*	33.772.925	Hospital Regional Río Gallegos	141	120 Hs.	General	D	I	Inicial
<b>VILLALBA,</b> Federico Ángel	2000	42.285.618	Hospital Regional Río Gallegos	141	120 Hs.	General	D	I	Inicial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0751

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.885/22.-

**INCORPORASE**, a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: Administrativo, en los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, al agente de Planta Permanente - Categoría 10, señor Jonathan Adrián **ROMERO** (Clase: 1988 - D.N.I. N° 33.285.943), con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Protocolización y Despacho dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos en el artículo anterior, se deberá tener por eliminada una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento Presupuestario Servicios Generales y por **CREADA** una (1) Categoría: 10 - en el Agrupamiento Administrativo, en la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

### DECRETO N° 0752

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.985/22.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de mayo del año 2022, en el cargo de Directora de Registro Provincial de Efectores de la Economía Social y Solidaria dependiente de la Secretaría de Estado de Economía Social de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a la señora Margarita Noemí **CABALLERO** (D.N.I. N° 26.930.310), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la agente mencionada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 19, dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15.-

### DECRETO N° 0753

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.970/22.-

**DESIGNASE "Ad-Honorem"** a partir del día 11 de marzo del año 2022, en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario "Dr. Néstor Carlos Kirchner" de la localidad de El Calafate, dependiente de la Dirección Provincial Gestión e Integración Territorial Sede Río Gallegos de la Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral de la Secretaría de Estado de Políticas de Desarrollo Local de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a la señora Norma Julia **COSTA** (D.N.I. N° 13.372.564).-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el artículo anterior, no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse, a nivel módulo 2, al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad.-

### DECRETO N° 0755

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.300/22.-

**DESIGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Karina Mabel **ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 35.217.380), para cumplir funciones como Psicóloga en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre (Zona Sur Oeste Cordillerana), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 144 (Hospital de 28 de Noviembre), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-

### DECRETO N° 0756

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.104/22.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Jefe de División de Cajeros dependiente de la Jefatura de Departamento Recaudación y Pagos de la Dirección de Tesorería de la Gerencia Administrativa Contable y de Recursos Humanos del Hospital Regional de Río Gallegos, de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio



de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), al señor Andrés Jesús **GALARZA** (Clase: 1982 - D.N.I. N° 29.803.327), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el agente citado precedentemente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

#### **DECRETO N° 0758**

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.335/22.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de mayo del año 2022, en el cargo de Director Provincial de Planificación y Control de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14 (Nivel Central), al agente Lorenzo Javier **GALLARDO** (Clase: 1984 - D.N.I. N° 31.198.547), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el agente designado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: General - Nivel: D - Tramo: Inicial - Grado: I - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

#### **DECRETO N° 0759**

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.289/22.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de junio del año 2022, en la Jefatura de Departamento de Otras Ramas de la Enfermería, dependiente de la Dirección Provincial de Enfermería de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14 (Nivel Central), a la señora Mariana Yolanda **CORONEL** (D.N.I. N° 29.578.929), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la agente citada precedentemente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

#### **DECRETO N° 0760**

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.346/22.-

**DESIGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Alicia Haydee **VÁZQUEZ** (D.N.I. N° 23.730.492), para cumplir funciones como Médica Especialista en Ginecología y Obstetricia en el Hospital Distrital de Puerto Deseado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 148 (Hospital de Puerto Deseado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

#### **DECRETO N° 0761**

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.344/22.-

**DESIGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Natalia Soledad **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 29.167.716), para cumplir funciones como Médica Cirujana en el Hospital Distrital de Puerto San Julián (Zona Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 147 (Hospital de Puerto San Julián), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

#### **DECRETO N° 0762**

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.305/22.-

**DESIGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Pablo Andrés

**FIGUEROA** (Clase: 1987 - D.N.I. N° 33.354.922), para cumplir funciones como Odontólogo en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El Calafate y Puestos Sanitarios de El Chaltén y Tres Lagos (Zona Sur Oeste Cordillerana), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 142 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El Calafate), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-

---

**DECRETO N° 0763**

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.345/22.-

**DESIGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Andrea Elizabeth **CÁCERES CASTRO** (D.N.I. N° 27.042.742), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital Las Heras (Zona Noroeste), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 151 (Hospital de Las Heras), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

---

**DECRETO N° 0764**

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente MEFI-N° 410.058/22.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de junio del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento de Consolidación CUT y otras cuentas, dependiente de la Dirección Cuentas Operativas de la Dirección General de Bancos e Ingresos, del Sub Tesorero General de la Provincia de la Tesorería General de la Provincia de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 510, a la señora Rocío Agustina **SERRANO** (D.N.I. N° 40.387.536), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que dicha designación no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

---

**DECRETO N° 0765**

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

Expediente CAP-N°495.272/22.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de mayo del año 2022, en el cargo de Director de la Delegación El Calafate dependiente de la Presidencia de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 520, al señor Facundo Raúl **LORENZO** (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.615.870), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el agente designado en el artículo anterior retendrá su situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría: 13, dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 520, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-



## RESOLUCIONES H.C.D.

### RESOLUCIÓN N° 211

PROYECTO N° 690/2022  
SANCIONADO 22/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, desarrolle el proyecto e incorpore en el Presupuesto Nacional, el refuerzo de la capacidad de transporte energético del Sistema Interconectado Patagónico para asegurar el transporte de energía proveniente de parques eólicos en Santa Cruz y Chubut, de las represas del Río Santa Cruz y de la Usina Termoeléctrica de Río Turbio. El proyecto deberá incluir capacidad para la futura interconexión con la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de modo de garantizar la seguridad energética y permitir el aporte de energía de futuros parques eólicos y emprendimientos energéticos desde toda la Patagonia Austral para el desarrollo del país.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 211/2022.-**

**Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 212

PROYECTO N° 699/2022  
SANCIONADO 22/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución N° 699/2022.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 212/2022.-**

**Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 213

PROYECTO N° 483/2022  
SANCIONADO 22/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural** al "1er. Congreso Argentino de Altas Capacidades", a realizarse los días 20, 21 y 22 del próximo mes de octubre del presente año.-

**Artículo 2°.- VALORAR y FELICITAR** a los organizadores del evento por esta primera convocatoria.-

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 213/2022.-**

**Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 214**

PROYECTO N° 576/2022

SANCIONADO 22/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

**Artículo 1°.- SOLICITAR** a los Diputados Nacionales por la provincia de Santa Cruz, tengan a bien tratar de forma inmediata la transferencia de inmuebles a la Municipalidad de Río Turbio, según lo considerado en el Proyecto de Ley registrado bajo Expediente S-N° 2311/20, que fue aprobado por el Honorable Senado de la Nación en el año 2021.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 214/2022.-**

**Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 215**

PROYECTO N° 664/2022

SANCIONADO 22/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia que reglamente la Ley Provincial 3594 "Adhesión a la Ley Nacional 27.130 de Prevención del Suicidio", sancionada en el año 2018.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 215/2022.-**

**Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## RESOLUCIÓN M.G.

### RESOLUCIÓN N° 186

RÍO GALLEGOS, 17 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 511.216/22; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la LIMITACIÓN de diversos cargos dependientes de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior, de la Subsecretaría de Asuntos Registrales y de la Subsecretaría de Coordinación, Técnica y Administrativa y del Ministerio de Gobierno, los cuales se detallan en el **ANEXO I**, el cual forma parte integrante de la presente, conforme los términos de los artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831, a partir del día 1° de junio del año 2022;

Que a fojas 2, obran los vistos buenos correspondientes;

Que dicho trámite se realiza conforme lo informado por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno de fojas 31/32;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a las facultades conferidas por Decreto N° 1603/16 y al Dictamen AL-N° 226/22, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 36;

EL MINISTERIO DE GOBIERNO  
RESUELVE:

**1°.- LIMITASE**, a partir del día 1° de junio del año 2022, a los agentes consignados en el **ANEXO I**, el cual forma parte integrante de la presente, conforme los términos de los artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a los considerandos pertinentes.-

**2.- DEJASE ESTABLECIDO**, que los agentes de Planta Permanente mencionados en el punto anterior, se reintegrarán a su situación de revista escalafonaria que en cada caso concierna, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410.-

**3.- PASE**, a la Dirección Provincial de Personal, Subsecretaría de Asuntos Registrales, Secretaría de Estado de Gobierno e Interior, Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, comuníquese a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

**Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI**  
Ministro de Gobierno

### **ANEXO I** **LIMITASE** **SECRETARÍA DE ESTADO DE GOBIERNO E INTERIOR**

· JEFE DE DEPARTAMENTO COORDINACIÓN:

Señor Fernando Sebastián **SEGURA** (Clase: 1991 - D.N.I. N° 35.567.391), quien fuera designado en Decreto N° 0827/19 y confirmado Decreto N° 0134/19, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

· JEFA DE DEPARTAMENTO PROYECTOS MUNICIPALES:

Señora Johanna Giselle **CARRAZÁN** (D.N.I. N° 33.067.946), quien fuera designada mediante Decreto N° 0221/20, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

### **SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES** **DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

· DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA BUENOS AIRES:

Señor Lucas Horacio **BIOTT** (Clase: 1998 - D.N.I. N° 41.253.718), con situación de revista como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13, quien fuera designado en Decreto N° 1139/19 y confirmado Decreto N° 0134/19, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

· 2do JEFE DIVISIÓN - DEPENDIENTE DE LA JEF. DE DTO. SEC. N° 3261 JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN ARCHIVO GENERAL E INSCRIPCIONES JUDICIALES:

Señor Nicolás Federico **GALLARDO** (Clase: 1987 - D.N.I. N° 33.285.805), con situación de revista como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, quien fuera designado mediante Decreto N° 1046/20, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

### **SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

· JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL:

Señor Jonathan Xavier **LOVERA** (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.664.769), con situación de revista como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13, quien fuera designado en Decreto N° 0945/21, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.G.

### RESOLUCIÓN N° 178

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2022.-

Expediente MG-N° 511.184/22.-

**ACEPTAR**, a partir del día 1° de junio del año 2022, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 21, Señora María Marcela **PACCE** (D.N.I. N° 16.033.569), con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 Ministerio de Gobierno.-

### RESOLUCIÓN N° 179

RÍO GALLEGOS, 12 de mayo de 2022.-

Expediente MG-N° 511.217/22.-

**LIMITASE**, a partir del día 6 de mayo del año 2022, en el cargo de Jefa de División de Certificaciones y Legajos dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Gobierno, a la señora María Constanza **PACCE OCAMPO** (D.N.I. N° 40.387.071), quien fuera designada mediante Decreto N° 0032/22, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

### RESOLUCIÓN N° 180

RÍO GALLEGOS, 12 de mayo de 2022.-

Expediente MG-N° 511.214/22.-

**ACEPTASE**, a partir del día 6 de mayo del año 2022, la renuncia en el cargo de Directora de Ingresos, Egresos y Asistencias dependiente de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Coordinación, Técnica y Administrativa del Ministerio de Gobierno, presentada por la Señora Yésica Elizabeth **ROGANTINI** (D.N.I. N° 36.105.578), quien fuera designada en el cargo mediante Decreto N° 0483/15 y confirmada mediante Decreto N° 0134/19, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la Agente Yésica Elizabeth **ROGANTINI** (D.N.I. N° 36.105.578), se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16, a la Subsecretaría de Coordinación, Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, en la fecha mencionada precedentemente.-

### RESOLUCIÓN N° 201

RÍO GALLEGOS, 26 de mayo de 2022.-

Expediente MG-N° 511.247/22.-

**LIMITASE**, a partir del día 1° de junio del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento Cuentas Especiales dependiente de la Dirección de Tesorería de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, a la señora Carolina **CAMPOS STEEL** (D.N.I. N° 35.569.785), quien fuera designada mediante Decreto N° 0585/21, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

### RESOLUCIÓN N° 207

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2022.-

Expediente MG-N° 511.226/22.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de julio del año 2022, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 13, Señora Liberata Fanny **ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 10.553.035) con situación de revista en la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 - Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación por Invalidez**.-

### RESOLUCIÓN N° 216

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2022.-

Expediente MG-N° 511.315/22.-

**LIMITASE**, a partir del día 1° de junio del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento Control de Gestión de Personal dependiente de la Dirección de Medios de la Dirección General de Coordinación y Monitoreo de la Dirección Provincial de Articulación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, a la Señora Paola Marcela **COMICHEO** (D.N.I. N° 27.553.034), quien fuera designada en el cargo mediante Decreto N° 0998/20, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la agente Paola Marcela **COMICHEO** (D.N.I. N° 27.553.034), se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Catego-

ría: 10, en la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, en la fecha mencionada precedentemente.-

#### **RESOLUCIÓN N° 218**

RÍO GALLEGOS, 15 de junio de 2022.-

Expediente MG-N° 511.356/22.-

**LIMITASE**, a partir del día 1° de julio del año 2022, en el cargo de Jefe de División Libramientos de Pagos dependiente de la Dirección de Tesorería de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, al señor Mauro Nicolás **HERNÁNDEZ LÓPEZ** (Clase: 1992 - D.N.I. N° 35.567.728), quien fuera designado en el cargo mediante Decreto N° 1234/20, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el agente Mauro Nicolás **HERNÁNDEZ LÓPEZ** (Clase: 1992 - D.N.I. N° 35.567.728), se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, en la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, en la fecha mencionada precedentemente.-

#### **RESOLUCIÓN N° 229**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente MG-N° 511.298/22.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de julio del año 2022, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 21, Señor Gustavo Enrique **NIETO** (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.081.226), con situación de revista en la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 - Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### **RESOLUCIÓN N° 230**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente MG-N° 511.359/22.-

**LIMITASE**, a partir del día 1° de julio del año 2022, en el cargo de Jefe de Departamento de Asignaciones Familiares dependiente de la Dirección de Liquidaciones de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, al señor Elías Gabriel **VIDAL QUIROS** (Clase: 2000 - D.N.I. N° 42.846.349), quien fuera designado en el cargo mediante Decreto N° 0222/20, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el agente Elías Gabriel **VIDAL QUIROS** (Clase: 2000 - D.N.I. N° 42.846.349), se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, en la fecha mencionada precedentemente.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 1278

RÍO GALLEGOS, 09 de junio de 2022.-

Expediente IDUV N° 40.186/64/2019.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** de la Escritura N° 326 de fecha 02 de agosto de 2019, pasada ante Escribana Gabriela Alejandra **FERNÁNDEZ**, titular del Registro Notarial N° 34 de la localidad de Pico Truncado, por la cual el señor Leopoldo Ramón **LÓPEZ** (D.N.I. N° 20.884.175) cede y transfiere a favor de la señora María Olga del Valle **SIARES** (D.N.I. N° 17.095.184) todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre la vivienda identificada como Casa N° 06 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", aceptando esta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

**TITULARIZAR** en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 06, correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora María Olga del Valle **SIARES** (D.N.I. N° 17.095.184), de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de noviembre de 1964, de estado civil soltera.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 165.515,00), de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución IDUV N° 0953/2009.-

**AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora María Olga del Valle **SIARES** en el domicilio sito en B° Gobernador Gregores - Pasaje Arturo Illia - Casa N° 06 del Plan 50 viviendas en Pico Truncado.-

### RESOLUCIÓN N° 1279

RÍO GALLEGOS, 09 de junio de 2022.-

Expediente IDUV N° 47.456/64/2019.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** de la Escritura N° 0263 de fecha 21 de diciembre de 2018, pasada ante Escribana Graciela Laura SCHENONE, titular del Registro Notarial N° 03 de la localidad de Puerto San Julián, por la cual el señor Luis Oscar **LÓPEZ** (D.N.I. N° 12.303.952) cede, renuncia y transfiere a favor de la señora Mónica Alejandra **VIDAL** (D.N.I. N° 29.541.315) el cincuenta por ciento de todos los derechos y acciones posesorias y de cualquier otro carácter, que pudieren eventualmente corresponderle, sobre la vivienda identificada como Casa N° 75 correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIÁN", aceptando ésta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

**TITULARIZAR** en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 75, correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIÁN", a favor de la señora Mónica Alejandra **VIDAL** (D.N.I. N° 29.541.315), de nacionalidad argentina, nacida el día 15 de agosto de 1982 y de estado civil soltera.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 154.206,70).-

**AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

**ACEPTAR** al señor Luis Oscar **LÓPEZ** (D.N.I. N° 12.303.952), como garante solidario respecto del pago de las cuotas de amortización de la vivienda, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Mónica Alejandra **VIDAL** (D.N.I. N° 29.541.315) en el domicilio sito en calle Juan Domingo Perón N° 1681 - Casa N° 75 del Plan 96 Viviendas Plan Federal I en Puerto San Julián.-



## DISPOSICIONES M.P.C.eI. - S.C.P.

### DISPOSICIÓN N° 074

RÍO GALLEGOS, 12 de setiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 420.171/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 059/SEPyA/22, se inició sumario administrativo al señor Lucas **MONTERO**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura pescando sin permiso correspondiente, el día 20 de marzo de 2022 en el paraje denominado "Puente del Ferro", establecimiento ganadero "Valles Cruzados" en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado a fojas 11/13 mediante Boletín Oficial de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0629/22, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 17;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA  
DISPONE:

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 059/SEPyA/22 al señor Lucas **MONTERO** (Clase: 1990 - D.N.I. N° 34.674.479) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos. -

**2°.- SANCIONAR** al señor Lucas **MONTERO**, con multa de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) - 10 módulos - (por pescar sin permiso) falta tipificada en el artículo 57°, inc.1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Lucas **MONTERO**, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921761-1 C.U.I.T. N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**M. LUCRECIA BRAVO**

Subsecretaria de Coordinación Pesquera  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
de la Provincia de Santa Cruz

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 075

RÍO GALLEGOS, 12 de setiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 420.447/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 046/SEPyA/22, se inició sumario administrativo a la empresa **PESCA ECOPROM S.R.L.** responsable del **B/P LUCA SANTINO**, Mat. N° 03121, por presunta infracción a los artículos 3° y 6° del Decreto 1875/90, los días 16, 17, 19, 20 y 21 de febrero de 2022;

Que notificada fehacientemente la empresa a fojas 106 y mediante Boletín Oficial a fojas 107/109 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que a fojas 07/50 obra informe del Servicio de Monitoreo de Flota Pesquera por Satélite, ratificado por Prefectura Naval Argentina a fojas 72, que ubica a la embarcación en tareas de pesca en aguas de Jurisdicción Provincial los días 16,17,20 y 21 de febrero de 2022;

Que analizado el parte de pesca surge la falta de veracidad de los registros efectuados ante lo declarado en el mismo sobre Puertos de zarpada y desembarque a lo observado en el Servicio de Monitoreo de Flota Pesquera por Satélite con fecha 16 y 19 de febrero de 2022;

Que asimismo corresponde la aplicación del artículo 22° del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, la Autoridad de Aplicación deberá graduar en -función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que

sobre el mínimo y máximo establecidos en la Ley 1464 y sus modificatorias Decreto 2032/09, que se omiten en el artículo 20° del Decreto 1875/90 al fijarse únicamente el máximo;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa a la empresa **PESCA ECOPROM S.R.L.** responsable del **B/P LUCA SANTINO**, Mat. N° 03121 e incurso en el artículo 20° inc. a) del Decreto 1875/90 y sus modificatorias;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y Decretos Reglamentarios, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0635/22, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 117/118;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA  
D I S P O N E :

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 046/SEPyA/22 a la empresa **PESCA ECOPROM S.R.L.**, responsable del **B/P LUCA SANTINO**, Mat. N° 03121, hallándose probadas las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos. -

**2°.- SANCIONAR** a la empresa **PESCA ECOPROM S.R.L.**, con multa de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 18.180.195,40) establecidas en el artículo 20° inc. a) del Decreto 1875/90, Decreto 2032/09 artículo 5° Inc. h) y sus modificatorias.-

**3°.- SANCIONAR** a la empresa **PESCA ECOPROM S.R.L.**, con multa de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 4.912.740,00) equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al artículo 22° del Decreto 1875/90 y reglamentación vigente, más la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26.311,48) referente a canon por extracción de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Disposición 310/10 y sus modificatorias.-

**4°.- APLICAR COSTAS** con cargo a la empresa **PESCA ECOPROM S.R.L.**, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00) de acuerdo al artículo 33° Decreto 1875/90 y constancias en autos.-

**5°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la empresa **PESCA ECOPROM S.R.L.** en su domicilio de Las Toninas N° 636, Sector Puerto, localidad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921761-1 C.U.I.T. N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al artículo 34° Decreto N° 1875/90.-

**6°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**M. LUCRECIA BRAVO**

Subsecretaría de Coordinación Pesquera  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
de la Provincia de Santa Cruz

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 076**

RÍO GALLEGOS, 12 de setiembre de 2022.-

V I S T O :

El Expediente MPC1-N° 449.849/22; y

C O N S I D E R A N D O :

Que por Disposición N° 047/SEPyA/22, se inició sumario administrativo al señor Marcos **AGUIRRE**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura pescando sin permiso correspondiente, el día 19 de enero de 2022 en zona de Puerto Illia Punta Loyola;

Que notificado a fojas 12/14 mediante Boletín Oficial de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 37° inc. b) de la Ley N° 2934;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0632/22, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 18;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA  
D I S P O N E :

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 047/SEPyA/22 al señor Marcos **AGUIRRE** (Clase: 1982 - D.N.I. N° 29.754.051) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos. -



**2°.- SANCIONAR** al señor Marcos **AGUIRRE**, con multa de PESOS CINCUENTA MIL (**\$ 50.000,00**) equivalente a diez (10) veces el valor del permiso de pesca artesanal, falta tipificada en el artículo 37°, inc.b) de la Ley N° 2934, por lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Marcos **AGUIRRE** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.754.051), mediante Boletín Oficial, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921761-1 C.U.I.T. N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE. -

**M. LUCRECIA BRAVO**

Subsecretaría de Coordinación Pesquera  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
de la Provincia de Santa Cruz

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 077**

RÍO GALLEGOS, 15 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 420.170/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 062/SEPyA/22, se inició sumario administrativo al señor Alejandro Ernesto **CASAS**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura pescando sin permiso correspondiente, el día 19 de marzo de 2022 en el establecimiento ganadero "Valles Cruzados" paraje denominado "Puente del Ferro" en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado a fojas 12/13 mediante Boletín Oficial de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0661/22, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 17;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA  
DISPONE:

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 062/SEPyA/22 al señor Alejandro Ernesto **CASAS** (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.396.940) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos. -

**2°.- SANCIONAR** al señor Alejandro Ernesto **CASAS**, con multa de PESOS DIECISÉIS MIL (**\$ 16.000,00**) -10 módulos - (por pescar sin permiso), falta tipificada en el artículo 57°, inc.1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83 de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Alejandro Ernesto **CASAS**, mediante Boletín Oficial, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921761-1 C.U.I.T. N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**M. LUCRECIA BRAVO**

Subsecretaría de Coordinación Pesquera  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
de la Provincia de Santa Cruz

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 078**

RÍO GALLEGOS, 15 de septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 420.088/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 063/SEPyA/22, se inició sumario administrativo al señor David Alejandro **SANCHEZ**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura pescando sin permiso correspondiente, el día 6 de marzo de 2022 en el establecimiento ganadero "Estancia El Toro" paraje denominado "El Mojón" en el curso de agua "río De Las Vueltas";

Que notificado a fojas 10/12 mediante Boletín Oficial de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0662/22, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 16;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA  
D I S P O N E :

**1°.-CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 063/SEPyA/22 al señor David Alejandro **SANCHEZ** (Clase: 1991 - D.N.I. N° 45.365.010) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.** **SANCIONAR** al señor David Alejandro **SANCHEZ**, con multa de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) -10 módulos – (por pescar sin permiso), falta tipificada en el artículo 57°, inc.1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83 de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**3°.** **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor David Alejandro **SANCHEZ**, mediante Boletín Oficial, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921761-1 C.U.I.T. N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.** **PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

**M. LUCRECIA BRAVO**

Subsecretaría de Coordinación Pesquera  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
de la Provincia de Santa Cruz

P2/3



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.T.A.

### DISPOSICIÓN N° 283

RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2021.-

Expediente N° 441.183/19.-

**SANCIONASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SAIQUITA HÉCTOR RAÚL**, y/o titular del Dominio: **LBV-285**, de acuerdo al art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 284

RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2021.-

Expediente N° 441.184/19.-

**SANCIONASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SAIQUITA HÉCTOR RAÚL**, y/o titular del Dominio: **AA-004- JF**, de acuerdo al art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 285

RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2021.-

Expediente N° 441.185/19.-

**SANCIONASE** con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 32.975.000) a la Empresa **SAIQUITA HÉCTOR RAÚL**, y/o titular del Dominio: **BTG-136**, de acuerdo al art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIÓN N° 286**

RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2021.-

Expediente N° 441.186/19.-

**SANCIONASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SAIQUITA HÉCTOR RÁUL**, y/o titular del Dominio: **MFL-769**, de acuerdo al art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

### DISPOSICIÓN N° 276

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2022.-

Expediente N° 449.797/22.-

**SANCIONASE** CON CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **KAUS CARLOS ALBERTO**, y/o titular del Dominio: **NCI-446**, de acuerdo a los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 329

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2022.-

Expediente N° 449.047/21.-

**SANCIONASE** CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **PCR LOGÍSTICA SA**, y/o titular del Dominio: **PHF-129**, de acuerdo a los art. 53° inc. K) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 336

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

Expediente N° 448.966/21.-

**SANCIONASE** CON OCHENTA MIL (80.000) BM, equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **BARTOLOME GUILLERMO MARCELO**, y/o titular del Dominio: **LPY-950**, de acuerdo a los art. 53° inc. K) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 346**

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

Expediente N° 449.546/21.-

**SANCIONASE** CON OCHENTA MIL (80.000) BM, equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS (\$ 16.000) a la Empresa **ECOCOM SRL** CUIT N° 33711310539, y/o titular del Dominio: **IJR-315**, de acuerdo a los art. 43° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 353**

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2022.-

Expediente N° 448.809/21.-

**SANCIONASE** CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS (\$ 16.000) a la Empresa **ALBATROS MDQ SA**, CUIT N° 30711690097, y/o titular del Dominio: **HDW-458**, de acuerdo a los art. 53° inc. K) y 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 358**

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

Expediente N° 449.630/21.-

**SANCIONASE** CON OCHENTA MIL (80.000) BM, equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **PANIFICADOS SRL**, CUIT N° 30708140011, y/o titular del Dominio: **MML-141**, de acuerdo a los art. 53° inc. K) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 364**

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

Expediente N° 445.744/21.-

**SANCIONASE** CON CUARENTA MIL (40.000) BM, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **MANSILLA CRISTIAN ADRIAN** - CUIL/T 20-28340875-3, y/o titular del Dominio: **HWN-877**, de acuerdo a los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 367**

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

Expediente N° 446.075/21.-

**SANCIONASE** CON CUARENTA MIL (40.000) BM, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **MARTINO RODRIGO** - CUIL/T 20-25569844-4, y/o titular del Dominio: **OND-906**, de acuerdo a los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 373**

RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2022.-

Expediente N° 447.880/21.-

**SANCIONASE** CON DOSCIENTAS (200.000) U.F., y CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 25.640,00) a la Empresa **BARRENECHEA, HUGO MAURICIO** - CUIL/T N° 20-20139164-5, y/o titular del Dominio: **ECV-752**, de acuerdo a los art. 43° y 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 375**

RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2022.-

Expediente N° 445.782/21.-

**SANCIONASE** CON CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) a la Empresa **AUDI JULIO ISMAEL**, CUIL/T N° 23-14966283-9, y/o titular del Dominio: **INP-400**, de acuerdo a los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 376**

RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2022.-

Expediente N° 448.298/21.-

**SANCIONASE** CON TRESCIENTAS (350) U.F. y CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 38.870,00) a la Empresa **MARES S.R.L.** - CUIL/T 30-71228506-7, y/o titular del Dominio: **OMQ-930**, de acuerdo a los art. 34°, 40° inc. c), 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 418**

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2022.-

Expediente N° 438.901/18.-

**SANCIONASE** CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **ORELLANA ANA MARIA** - C.U.I.T. 27-06393312-6, y/o titular del Dominio: **JUP-192**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 437**

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2022.-

Expediente N° 448.131/21.-

**SANCIONASE** CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000) a la Empresa **OITABEN MIGUEK ANGEL**, y/o titular del Dominio: **LRM-781**, de acuerdo a los art. 53° inc. K) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 456**

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2022.-

Expediente N° 448.252/21.-

**SANCIONASE** CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000) a la Empresa **URBIETA MARCELO**, y/o titular del Dominio: **ODQ-893**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 462**

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2022.-

Expediente N° 44.593/20.-

**SANCIONASE** CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000) a la Empresa **K Y F S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AC-678-CE**, de acuerdo a los art. 53° inc. K) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE**, no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

### DISPOSICIÓN N° 342

RÍO GALLEGOS, 02 de septiembre de 2021.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **DROGUERÍA VARADERO S.A.**; con domicilio real en calle México N° 3002, (1223), C.A.B.A.; bajo el N° 2002 para desarrollar la actividad de **Comerciante** en el rubro: 1700/11 Productos farmacéuticos y herboristería; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 343

RÍO GALLEGOS, 02 de septiembre de 2021.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **ORTIZ SANTOS MARTÍN**; con domicilio real en calle Capitán Oneto N° 1106, (9050), Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2452, para desarrollar la actividad de **Prestador de Servicio** en los rubros: 2500/27 Taller naval - 2500/39 Servicios complementarios para el transporte marítimo; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 344

RÍO GALLEGOS, 02 de septiembre de 2021.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **INSTRUEQUIPOS S.A.**; con domicilio real en calle Iguazú N° 218, (1437) C.A.B.A.; bajo el N° 237 para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1700/02 Insumos y material descartable - 1700/05 Ortopedia - 1700/10 Instrumentos de medida, observación y ensayos clínicos - 2900/01 Instrumental y aparatos médicos - 2900/02 Instrumental y materiales de cirugía - 2900/03 Equipamiento médico - 2900/05 Muebles hospitalarios - 2900/06 Equipos de rayos X - 2900/08 Instrumental odontológico; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.



**DISPOSICIÓN N° 345**

RÍO GALLEGOS, 03 de septiembre de 2021.-

**RENOVAR** la inscripción, a la firma **FABRI S.A.**; con domicilio real en calle Panamá N° 317, (9017), Las Heras, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2335; para desarrollar la actividad de **Prestador de servicios** en el rubro: 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2022 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

**DISPOSICIÓN N° 346**

RÍO GALLEGOS, 03 de septiembre de 2021.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **GALLI CLAUDIO ENRIQUE**; con domicilio real en calle Monseñor Magliano N° 684, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2314 para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 2000/02 Aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos - 2800/01 Equipamiento Informático - 2800/14 Equipamiento y servicios de la industria robótica; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Vicente Marinkovic Juez subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, con asiento en Río Gallegos calle Marcelino Álvarez N° 113, Secretaría de Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **“LARES DEL SUR S.A. S/SUSTRACCIÓN, PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN DEL LIBRO DE ACCIONES” EXPTE. N° 6971/2011-02**, se cita y emplaza por el término de 30 (TREINTA) días a contar desde la última publicación a quienes pretendan derechos sobre las acciones correspondientes a LARES DEL SUR S.A., con domicilio social en Gobernador Mayer N° 736 Departamento Planta Baja de esta ciudad, inscripta en la Secretaría de Registro Público de Comercio del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de Río Gallegos bajo el N° 4231, F° 25535/25540, T LXXIII legajo L36/LSA, debiendo presentarse ante la Perito Contadora designada C.P.N. Florencia Macedo, en calle Comodoro Rivadavia N° 460, (consultorio, planta alta) de lunes a viernes en el horario de 9:00 hs. a 12:00 hs. a los fines de alegar y probar lo pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1877 del C.C.C., bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones.-

Publíquese por el término de 5 (CINCO) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-  
RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

**ROBLES MARIELA PAOLA**

Secretaria

P4/5

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, siendo su Juez el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“CUESTA BONACICH MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**; citándose a herederos y acreedores de la causante CUESTA BONACICH MARÍA D.N.I. N° 3.860.850, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683 de C.P.C.C.), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “LA OPINIÓN AUSTRAL” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad capital.-

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P3/3

### EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. GUILLERMO P. GHIO, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la Ciudad de la ciudad de Las Heras, Pcia. de Santa Cruz, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor VARGAS ALVARADO LUIS ALBERTO Titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.770.020, autos caratulados: **“VARGAS ALVARADO LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 5607/2022.-** El proveído que ordena la medida dice: “LAS HERAS, 28/06/2022.- decretese la apertura de la presente sucesión de VARGAS ALVARADO LUIS ALBERTO D.N.I. N° 18.770.020, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.), a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. GUILLERMO P. GHIO -JUEZ-

LAS HERAS, 12 de julio de 2022.-

**CARDOSO SILVIA ADRIANA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Maggi Fabián Ceferino, D.N.I. N° 17.401.776 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos

caratulados: **"MAGGI FABIÁN C. S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20376/22.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, HÉCTOR PABLO DAUD D.N.I. N° 10.837.014 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"DAUD HÉCTOR PABLO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38448/22.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte de la provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 23 de septiembre de 2022.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO N° 87/2022**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a cargo del Dr. Farías, Héctor Fabián, Juez Subrogante, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo por subrogancia legal en Santiago del Estero s/h, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CEJAS RAMÓN ANTONIO, titular del D.N.I. N° 8.560.235 en autos: **"CEJAS RAMÓN ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21.295/22.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL" y en el Diario "CRÓNICA".  
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 20 de septiembre de 2022.-

**LEYES DAIANA PAMELA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GUILLERMINA VIVANCO AMUCHASTEGUI D.N.I. N° 10.789.342, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"VIVANCO AMUCHASTEGUI GUILLERMINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30.323/22** (art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-  
RÍO GALLEGOS, 06 de octubre de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P2/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. BERSANELLI, Secretaría Nro. UNO, siendo su Secretaria titular la Dra. Juliana Y. RAMÓN, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"QUINTO ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 29502/2022;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Antonio QUINTO, D.N.I. N° 7.174.329, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-, a tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 21 de junio de 2022.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO JUDICIAL N° 101/22**

El Juzgado de Primera Instancia Número UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Héctor Fabián Farías, Juez; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo; sito en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MAIMO ANDRADA, D.N.I. 11.418.482, en autos caratulados: **“ANDRADA, ANTONIO MAIMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21319/2022**, Pico Truncado, Santa Cruz, once de octubre de 2022.-

El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 11 de octubre de 2022.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO N° 53/22**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Nro. Uno de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, en autos caratulados: **“REBOLLO HÉCTOR CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 8001/2022** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Héctor César Rebollo, D.N.I. N° 20.812.072.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.-

RÍO TURBIO, 04 de octubre de 2022.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, con asiento en la localidad de El Calafate de la provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **“RÍOS RAÚL DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 3642/2022** que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. RAÚL DANIEL RÍOS D.N.I. N° 14.735.613 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos. Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral, conforme el art. 683° del CPCyC.-

SECRETARÍA CIVIL, 09 de septiembre de 2022.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO - Juez-, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos: **“DÍAZ SAMUEL ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 5444/22**, cita a herederos y acreedores del causante DÍAZ SAMUEL ANTONIO D.N.I. 22.964.273 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 05 de octubre de 2022.-

**RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN**

Secretario

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier O. Morales, con asiento en Pasaje



Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"PARSONS DOMINGO ARGENTINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20861/2022**, se cita a herederos y acreedores del causante Domingo Argentino Parsons, D.N.I. N° 11.502.633, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P2/3

---

**EDICTO**

HÉCTOR FABIÁN FARÍAS, Juez subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. RAMÓN RAÚL CASAS (D.N.I. n° 6.960.989) y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"CASAS RAMÓN RAÚL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21251/2022**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial y Minería a cargo de la Dra. DAIANA LEYES, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 12 de julio de 2022.-

**LEYES DAIANA PAMELA**

Secretaria

P2/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Dr. Marcelo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría N° DOS, sito en Calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. SÁENZ JOSÉ LUIS, D.N.I. Nro. 12.221.301, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"SÁEZ JOSÉ LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 30218/2022)**. - A tal fin se publican estos edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial. y en el diario TIEMPO SUR.-

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P2/3

---

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Av. Marcelino Álvarez N° 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos en los autos caratulados: **"FERRER JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 30.275/22**, citándose a herederos y acreedores del causante FERRER JUAN CARLOS, D.N.I. N° 10.397.850, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C).- A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 06 de octubre de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P2/3

---

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, JUEZ - Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. TERESITA DEL CARMEN CÁRDENAS D.N.I. 14.098.339, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **"CÁRDENAS TERESITA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20907/22**, bajo

apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2022.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P2/3

**EDICTO N° 067/2022**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** - UBICACIÓN: Lotes N° 07, 08, 13 y 14, Fracción "C", Sección: "V" del Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- **Mina: "EL PERALTE II"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.738.575,00 Y= 2.628.535,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.740.221,38 Y: 2.618.840,00 B.X: 4.740.221,38 Y: 2.632.410,00 C.X: 4.737.347,60 Y: 2.632.410,00 D.X: 4.737.347,60 Y: 2.624.740,00 E.X: 4.739.720,00 Y: 2.624.740,00 F.X: 4.739.720,00 Y: 2.618.840,00.- Encierra una superficie de 2.500 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "**LA BEATRIZ** (T°58 F°200 FINCA. 13769)", "**LA CALANDRIA** (MAT.250 T°46 F°1554 FINCA.12033)" y "**CAÑADA NAHUEL** (T°47 F°1/4 FINCA. 12206)"- Expediente N° 438.357/MA/18.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo, por subrogación legal, del Dr. Oldemar A. VILLA, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria MARTÍNEZ, en los autos caratulados: "**FONTANA NELSON C/MÉNDEZ JUAN RAMÓN Y OTRO S/PREPARA VÍA EJECUTIVA**" (EXPTE. N° 23204/2021), cita mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, a Juan Ramón MÉNDEZ (D.N.I. N° 32.193.269), y Ángel Alberto IMAN (D.N.I. N° 26.068.163), para que en el término cinco (5) días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que los represente en juicio (art. 146, 147 y 320 y cc. del Código Procesal Civil y Comercial).-

PUERTO DESEADO, 11 de octubre de 2022.-

**MARTÍNEZ MARÍA VALERIA**

Secretaria

P1/2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. CARLOS EUDULIO ZÚÑIGA D.N.I. 13.186.925, en los autos caratulados: "**ZÚÑIGA CARLOS EUDULIO S/SUCESIÓN AB-TESTATO**" EXPTE. N° 30190/22.-

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "TIEMPO SUR" ambos de esta ciudad, por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P1/3



**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores de los causantes Sres. EVARISTO SOTO D.N.I.: 7.324.923 e ISOLINA PUÑALEF D.N.I.: 4.162.253, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683 de C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"SOTO EVARISTO Y PUÑALEF ISOLINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 29820/21.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario y "LA OPINIÓN AUSTRAL" ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo, por subrogación legal, del Dr. Oldemar A. VILLA, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria MARTÍNEZ, en los autos caratulados: **"RODIÑO AURORA CONCEPCIÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 23316/2022)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Aurora Concepción RODIÑO, D.N.I. N° 6.199.764, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 11 de octubre de 2022.-

**MARTÍNEZ MARÍA VALERIA**

Secretaria

P1/1

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia cargo, por subrogación legal, del Dr. Oldemar A. VILLA, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria MARTÍNEZ, en los autos caratulados: **"LOPES MARIO DOS SANTOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 23321/2022)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Mario Dos Santos LOPES, D.N.I. N° 13.103.918, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 06 de octubre de 2022.-

**MARTÍNEZ MARÍA VALERIA**

Secretaria

P1/1

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70 del CCyC se hace saber que en los autos **"CARTAGENA GUERRERO FLORENCIA AGUSTINA C/TRINCADO DAVID MARCELO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO" EXPTE. NRO. 9526/22** de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Uno, a cargo del Dr. Luis Manuel Cappa, Secretaría N° Dos, con domicilio en calle Jofré de Loaiza N° 55 de la localidad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, se ha solicitado la supresión del apellido paterno del niño GIOVANNI TRINCADO CARTAGENA D.N.I. 55.854.829. El presente deberá ser publicado una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles desde su publicación. SECRETARÍA CIVIL NRO. DOS.-

RÍO GALLEGOS, 23 de agosto de 2022.-

**CORBACHO MARÍA PATRICIA**

Secretaria

PM2/2

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de, por subrogancia legal, la Dra. Gabriela Natalia Gabriela Chaile, sito en 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Miguelina Del Carmen Soto Cárdenas, D.N.I. N° 13.941.414, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“SOTO CÁRDENAS MIGUELINA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20560/22.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de octubre de 2022.-

**CHAILE GABRIELA NATALIA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. GONZÁLEZ, ÁNGEL HONORIO D.N.I. N° 8.091.007, en los autos caratulados: **“GONZÁLEZ, ÁNGEL HONORIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 29058/21.**-

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “TIEMPO SUR” ambos de esta ciudad, por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 01 de septiembre de 2022.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Pje Keneddy Casa 3 - cuyo Juez titular es el Dr. MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE, Secretaría N° 2 a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“QUERO CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 20563/21.”** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: QUERO CARLOS ALBERTO D.N.I. 22.600.812, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten bajo apercibimiento de ley -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario en el Diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2022.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo por subrogancia legal, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“GODOY JULIA DE JESÚS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 29664/2022;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: GODOY JULIA DE JESÚS - D.N.I. N° 10.503.328, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - art. 683 del C.P.C.C. - Publíquese edictos en el Boletín Oficial Provincial de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 06 de octubre de 2022.-

**ROBLES MARIELA PAOLA**

Secretaria

P1/3



**EDICTO**

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. ANTONIA ELISA TOLEDO de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo del actuario, con sede en la ciudad de Chilecito, en los autos Exptes. .20201200000021518, Letra "G", Año 2.020, caratulados: **"GUARDIA JANET ROXANA / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (INFORMACIÓN POSESORIA)"**, cita y notifica al señor Nolasco Herrera si se considera con derecho sobre el inmueble sito en calle Ricardo Rojas N° 225 de la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07; Circunscripción I - Sección D - Manzana 22 - Parcela "15" con una superficie total de 323,39 m2, de forma irregular y que LINDA: de frente al Este: con calle Ricardo Rojas; Al Oeste: con propiedad de Amancio Pavón, Al Sud: con propiedad de Aldeco y al Norte: con propiedad de Taquichirri, todo conforme plano de mensura aprobado por Disp. Prov. N° 024565 de fecha 12 de Diciembre de 2019. La parcela mensurada se le otorga Nomenclatura Catastral Dpto.: 07; Circunscripción I - Sección D - Manzana 22 - Parcela "15" con una superficie total de 323,39 m2, y que proviene del lote nomenclatura Dpto. 7 Circ. I, Secc. D, Mz. 22, Parc. "f" cuyo titular fue el señor Nolasco Herrera, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Departamento Deseado (art. 49 del C.P.C.), a los fines de la notificación al señor Nolasco Herrera. Chilecito, provincia de La Rioja, a los 16 días del mes de Agosto de 2022. Dra. MARGOT CHADE - Secretaria

**Dra. MARGOT CHADE**

Secretaria

Secretaría "A" Cámara 2da. en lo Civil,  
Comercial, de Minas, Criminal y Correccional  
II Circunscripción Judicial - CHILECITO.LR.

P1/3

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lezcano, Secretaría N° Dos a cargo, por subrogancia legal, de la Dra. Natalia Gabriela Chaile, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, MARÍA PASCUALA SANTANA MANSILLA, C.I. N° 27.585, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SANTANA MARÍA PASCUALA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20544/22.-**

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte "de la provincia de Santa Cruz".-

**CHAILE GABRIELA NATALIA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. MARDONES, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Marina S. Costas, en autos caratulados: **"REINAGA GRACIELA NILDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° R-13167/2022**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante REINAGA Graciela Nilda, DNI N° 23.165.835, a efectos que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso por el término de ley. Publíquense edictos por el período de UN (1) día en el Diario "Tiempo Sur" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIÁN, 04 de Julio de 2022.-

**COSTAS MARINA SOLEDAD**

Secretaria

P1/1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683. del C.P.C. Y C.) a herederos y acreedores de la Sra. CREMILDA COÑOECAR, DNI. N° 10.491.321,

en autos caratulados **“COÑOECAR CREMILDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 29663/22**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-  
RÍO GALLEGOS, 14 de octubre de 2022.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO N° 069/2022**  
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“MERCIA”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S. A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.684.325,00 Y: 2.685.855,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.684.931,75 Y: 2.685.701,00 B4.X: 4.684.931,75 Y: 2.689.519,54 C22.X: 4.682.431,75 Y: 2.689.519,54 D26.X: 4.682.431,75 Y: 2.692.879,54 E28.X: 4.684.931,75 Y: 2.692.879,54 F29.X: 4.684.931,75 Y: 2.693.342,00 G52.X: 4.680.528,00 Y: 2.693.342,00 H44.X: 4.680.528,00 Y: 2.685.700,21.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 25 PERTENENCIAS Y 1 DEMASÍA: 2.525Has 07a 82ca.- SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100Has.- SUPERFICIE DE 1 (UNA) DEMASÍA: 25Has. 07a 82ca.- Ubicación: Lote N° 14-15, Fracción: “A”, Sección “III”, Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **“LA NEGRITA”** (Mat.10581) y **“8 DE JULIO”** (Mat.333- T°47 F°47 Finca 384).- MINA: **“MERCIA”** - EXPEDIENTE N° 425.612/SG/10.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Mariel Raquel REINOSO, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **“SOTO SOTO JOSÉ RAÚL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 8013/2022**, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSÉ RAÚL SOTO SOTO, D.N.I. N° 18.688.718, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS- Juez.-  
RÍO TURBIO, 14 de octubre de 2022.-

**REINOSO MARIEL RAQUEL**  
Secretaria

P1/3

## AVISOS

### AVISO DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL "GUZ-MAN S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el día viernes 14 de octubre de 2022 se ha modificado el objeto social del Instrumento Constitutivo de la sociedad **"GUZ-MAN SAS"** de fecha 20/07/2022, reduciendo la cantidad de actividades quedando redactado de la siguiente manera: COMERCIALES, INTERMEDIACIONES, SERVICIOS y OTROS. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades a- INMOBILIARIAS: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración de inmuebles propios y de terceros; fraccionamiento de tierras; urbanizaciones, subdivisiones; incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley Nacional 13.512 de propiedad horizontal y las actividades financieras afines, la prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios. b- COMUNICACIONES, podrá realizar publicidad, marketing y propaganda, incluyendo la producción y venta de contenidos y servicios de redes sociales; prestar servicios, asesorar y explotar diarios, revistas y todo tipo de medios de comunicación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.-

**MONTIEL GLADYS**  
Abogada  
T° XII F° 136 TSJSC

P1/1

Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: **Oleoducto Batería LP-22 a LP-13**, Área de Concesión Los Perales - Las Mesetas (Expediente N° 901.015/11), ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de noviembre.

P1/3



## CONVOCATORIA

**JNF AMBIENTAL S.A.**  
Asamblea General Ordinaria

El directorio de **JNF AMBIENTAL S.A.** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2022 a las 14 horas, en Avenida Asturias N° 1151, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.
3. Destino de los resultados.
4. Consideración de la Gestión del Directorio.
5. Retribución al Directorio.

Los señores accionistas para participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia por cualquier medio fehaciente a la sede social con no menos de tres días de anticipación. En caso de que la concurrencia lo sea por mandatario, en la misma comunicación deberá acompañarse copia del mandato del que surjan sus facultades.-

DIRECTORIO

**JNF AMBIENTAL S.A.**  
Amílcar Héctor Acosta  
Presidente

P3/5

## NOTIFICACIONES

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Sra. GONZÁLEZ PAOLA

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: **"BAÑADOS ALEJO MAYRA NATALIA sobre RECLAMO LABORAL contra GONZÁLEZ PAOLA" - N° 531.242/MTEYSS/2022** en trámite ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día Lunes 29 de agosto del 2022 a las 11:00 hs. y miércoles 14 de septiembre del 2022 a las 12:00 hs., se procede a dar por decaído sus derechos de acuerdo a lo estipulado en el art. 4° de la Ley 2450. Dice "... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el art. 8 de la Ley 2450" al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

### YAMILA F. GALLARDO

Jefa Dpto. Conflictos Individuales  
y Pluri-Individuales  
Ministerio de Trabajo, Empleo y S. S.

P2/3

---

### NOTIFICACIÓN

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 660.888-CPE-2015 caratulado: **"Presunta inconducta profesional Valeria Milagros López – Río Gallegos"**, notificar a la Sra. Valeria Milagros LÓPEZ (D.N.I. N° 32.048.007), de la Resolución N° 0470/18 de fecha 21 de marzo de 2018, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: "ARTÍCULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Valeria Milagros LÓPEZ (D.N.I. N° 32.048.007), quien se desempeñaba como Maestra de Sección en el Jardín de Infantes N° 65 de esta ciudad, por encontrarla incurso en el incumplimiento de lo estipulado en el artículo 5° incs. a) y d) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional. ARTÍCULO 2°.- APLICAR a la Sra. Valeria Milagros LÓPEZ, la sanción establecida en el artículo 54° inc. h) EXONERACIÓN de la Ley N° 14.473 –Estatuto del Docente- y como accesorio, se le aplique lo establecido en el Decreto N° 2109/84 artículo 1°, Punto I, inc. 2 – f).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada... ARTÍCULO 6°.- TOME RAZÓN Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHÍVESE..."-.

### MATÍAS E. SOLANO

Abogado  
Asesor Técnico – Presidencia – C.P.E.

P1/2

## LICITACIONES



**Santa Cruz**  
Gobierno de la provincia



SERVICIOS PÚBLICOS  
SOCIEDAD DEL ESTADO

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 36/SP/2022**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE CINCO CAMIONES Y CINCO ELEVADORES”** con destino a Parque Automotor de Servicios Públicos S.E. - Santa Cruz.-

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE CINCO CAMIONES Y CINCO ELEVADORES”.-

**DESTINO:** PARQUE AUTOMOTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS S.E. - SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 28 DE OCTUBRE DE 2022.-

**HORA:** 10:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 128.184.012,00 (PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOCE CON 00/100) IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 640.000,00 ((PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100)).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** DEPARTAMENTO COMPRAS SPSE, LOCALIDAD RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En el Departamento de Compras S.P.S.E - Cel 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS:** En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3



**FFFIR**  
Fondo Fiduciario Federal  
de Infraestructura Regional  
Ley 24.855



**FONPLATA**  
Banco de Desarrollo



**Santa Cruz**  
Gobierno de la provincia



### CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL “PRÓRROGA”

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz (SPSE), en el marco del Programa Federal de Infraestructura Regional (Préstamo FONPLATA ARG-42/2019), informa:

**Licitación Pública Internacional N° 31/SP/2022 - FFFIR**

**Objeto:** “Construcción de Nuevo Acueducto Río Gallegos”

**Se informa la PRÓRROGA de la fecha de RECEPCIÓN y APERTURA DE SOBRES:**

**“Río Gallegos, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 13:00 hs.”**

**Consulta y obtención del Documento de Licitación:** es gratuito y podrá descargarse de la página web de Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz <https://www.spse.com.ar>

**Entrega Sobres y Apertura:** Casa de Gobierno Provincia de Santa Cruz - Alcorta N° 231

P1/3



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE  
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/22**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 67.010,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES.-**

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE  
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/22**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOMÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 12:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 27.898,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P2/2



LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

**OBJETO:** LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CON DESTINO A OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) - PUERTO DESEADO"

**Fecha de Apertura de sobres:** 25 de octubre de 2022.-

**Hora de Apertura:** 12:00 hs.-

**Lugar de Apertura:** Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415.-

**Presupuesto Oficial:** \$ 116.811.632,75 (pesos ciento dieciséis millones ochocientos once mil seiscientos treinta y dos con 75/100).-

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Rentas, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. E-mail: [rentaspd@deseado.gob.ar](mailto:rentaspd@deseado.gob.ar)

**Consultas:** Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 6253273. E-mail: [hernan.dgayc@gmail.com/compras@deseado.gob.ar](mailto:hernan.dgayc@gmail.com/compras@deseado.gob.ar)

**Valor del Pliego:** \$ 116.811,63 (pesos ciento dieciséis mil ochocientos once con 63/100).-  
P4/4



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**  
**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022**

**CARÁTULA - CONVOCATORIA**

**Procedimiento contractual**

**Tipo:** Licitación Pública N° 01 - Ejercicio: 2022

**Expediente:** Letra "G" N° 241052 Año 2022

**Rubro comercial**

Rubro afín al motivo del llamado

**Objeto de la contratación**

"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES CON DESTINO A DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ"

**Presupuesto Oficial:** \$10.784.000

**Costo del pliego:** \$10.784,00

**RETIRO DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** Sub Área Contrataciones y Patrimonio, (C.P.S.), Avda. San Martín N° 1058 (1° piso)-Z9400I-BX- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

**Horario:** De 10:00 a 15:00.

**CONSULTAS**

**Lugar/Dirección:** Sub Área Contrataciones y Patrimonio, (C.P.S.), Avda. San Martín N° 1058 (1° piso)-Z9400I-BX- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) +54 2966 708844 +54 2966 691154.

**Plazo y horario:** Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, de 10:00 a 15:00.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Lugar/Dirección:** Sub Área Contrataciones y Patrimonio, (C.P.S.), Avda. San Martín N° 1058 (1° piso)-Z9400I-BX- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

**Plazo y horario:** Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas.

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección:** Sub Área Contrataciones y Patrimonio, (C.P.S.), Avda. San Martín N° 1058 (1° piso)-Z9400I-BX- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

**Fecha/Hora:** 15/11/2022 - 12:00.

El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la cuenta N° 01-723176/1 "Funcionamiento C.P.S." CBU 086 000 1101 8000 7231761 8 CUIT 30-67027073-0

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**  
**FONDO FIDUCIARIO UNIRSE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA: 18/2022**

**OBRA:** "AMPLIACIÓN S.U.M. Y SANITARIOS EN JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 60.498.000,00

**FECHA DE APERTURA:** 11/11/2022 - 11:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN - AV. SAN MARTÍN N° 452

**PLAZO DE OBRA:** 180DÍAS

**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 604.980,00

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 60.498,00

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 18/10/2022 en TESORERÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián Av. San Martín 486

**CONSULTAS:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martín 486  
P2/2



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 19/2022**

**OBRA:** ADQUISICIÓN PARCIAL DE EQUIPAMIENTO PARA MATADERO MUNICIPAL - SECTOR PORCINOS

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 13.000.000,00

**FECHA DE APERTURA:** 22/11/2022 - 11:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PUERTO SAN JULIÁN AV. SAN MARTÍN N° 456

**PLAZO DE ENTREGA:** 90 días

**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 130.000,00

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 13.000,00

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 18/10/2022 en TESORERÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián Av. San Martín 486

**CONSULTAS:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martín 486  
P2/2



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 20/2022**

**OBRA:** TERMINACIÓN DE MATADERO MUNICIPAL ETAPA 2 - SECTOR PORCINOS

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 23.658.200,00

**FECHA DE APERTURA:** 22/11/2022 - 12:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN - AV. SAN MARTÍN N° 452

**PLAZO DE OBRA:** 150 DÍAS

**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 236.582,00

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 23.658,20

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 18/10/2022 en TESORERÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián Av. San Martín 486

**CONSULTAS:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martín 486  
P2/2



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES**  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 (SEGUNDO LLAMADO)**

**MOTIVO:** SE SOLICITA MANO DE OBRA, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS NECESARIAS Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN LAS CALLES AV. CAÑADÓN LEÓN Y ADELA YATEL EN GOBERNADOR GREGORES".

**PRESUPUESTO:** \$ 16.995.279,35 (DIECISÉIS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 35/100).-

**FECHA Y HORA DE LA APERTURA:** 28 DE OCTUBRE DE 2022, A LA HORA 11:00.-

**LUGAR APERTURA:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00).

**VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTÍN 514, TE-FAX: 02962-491228 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda), "Int. N° 126" (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: [compras\\_mgg@hotmail.com](mailto:compras_mgg@hotmail.com) – GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-  
P2/2



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES**  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022 (SEGUNDO LLAMADO)**

**MOTIVO:** ADQUISICIÓN DE CAMIÓN T/ 4 X 2 0 KM, CAJA AUTOMÁTICA CON TANQUE REGADOR CAPACIDAD 10.000 LTS. Y CAMIÓN T/ 4 X 2 CAJA AUTOMÁTICA EQUIPADO CON EQUIPO COMPACTADOR CARGA TRASERA CAPACIDAD 17 M3, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.

**PRESUPUESTO:** \$ 57.886.115,63 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE CON 63/100)-

**FECHA Y HORA DE LA APERTURA:** 27 DE OCTUBRE DE 2022, A LA HORA 11:00.-

**LUGAR APERTURA:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000,00).

**VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTÍN 514, TE-FAX: 02962-491228 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda), "Int. N° 126" (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: [compras\\_mgg@hotmail.com](mailto:compras_mgg@hotmail.com) – GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-  
P2/2



**HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N° 0018/2022 Expediente N° DTA 1026/2022**

**OBJETO:** Reposición de stock de medicamentos para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

**Retiro de pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 10 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 07 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 11 de noviembre de 2022.

**Lugar, Fecha y hora de Apertura:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 11 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs.

**Valor del Pliego:** sin costo.

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P1/2



**HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0020/2022 Expediente N° DAO 0975/2022.**

**OBJETO:** Compra de Indumentaria para Personal Sanitario para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 02 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 31 de octubre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 03 de noviembre de 2022.

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 03 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs.

**Valor del Pliego:** Sin costo.

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar)

P1/1



**HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0021/2022 Expediente N° DTA 0990/2022.**

**OBJETO:** Adquisición de Guantes Descartables para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del 02 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del 31 de octubre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 03 de noviembre de 2022.

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 03 de noviembre de 2022 a las 12:00 hs.

**Valor del Pliego:** Sin costo.

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar)

P1/1



**HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0022/2022 Expediente N° DM 0969/2022.**

**OBJETO:** Adquisición de Insumos para Hemodiálisis para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 03 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 01 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 04 de noviembre de 2022.

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 04 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs.

**Valor del Pliego:** Sin costo.

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar)

P1/1



**HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0023/2022 Expediente N° DIT 0362/2022.**

**OBJETO:** Herramientas Varias para Electromecánica para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del 03 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 04 de noviembre de 2022.

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 04 de noviembre de 2022 a las 12:00 hs.

**Valor del Pliego:** Sin costo.

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar)

P1/1



## SUMARIO

### DECRETOS COMPLETOS

0750 - 0754/22 - 0757/22.- ..... Págs. 1/4

### DECRETOS SINTETIZADOS

0751 - 0752 - 0753 - 0755 - 0756 - 0758 - 0759 - 0760 - 0761 - 0762 - 0763/22 - 0764 - 0765/22.- ..... Págs. 5/7

### RESOLUCIONES

211 - 212 - 213 - 214 - 215/HCD/22 - 178 - 179 - 180 - 186 - 201 - 207 - 216 - 218 - 229 - 230/MG/22 - 1278 - 1279/IDUV/22.- ..... Págs. 8/13

### DISPOSICIONES

074 - 075 - 076 - 077 - 078/MPCel-SCP/22 - 283 - 284 - 285 - 286/MPCel-DPTA/21 - 276 - 329 - 336 - 346 - 353 - 358 - 364 - 367 - 373 - 375 - 376 - 418 - 437 - 456 - 462/MPCel-DPCT/22 - 342 - 343 - 344 - 345 - 346/MEFI-SC/21.- ..... Pág. 14/26

### EDICTOS

LARES DEL SUR S.A. - CUESTA - VARGAS ALVARADO - MAGGI - DAUD - CEJAS - VIVANCO AMUCHASTEGUI - QUINTO - ANDRADA - REBOLLO - RÍOS - DÍAZ - PARSONS - CASAS - SAEZ - FERRER - CÁRDENAS - ETO. NRO. 067/(MANIF. DE DESC.)/22 - FONTANA C/MENDEZ Y OTRO - ZUÑIGA - SOTO Y PUÑALEF - RODIÑO - LOPES - CARTAGENA C/TRINCADO - SOTO CÁRDENAS - GONZÁLEZ - QUERO - GODOY - GUARDIA - SANTANA - REINAGA - COÑOECAR - ETO. NRO. 069/(PET. DE MEN.)/22 - SOTO SOTO ..... Págs. 27/35

### AVISOS

GUZ-MAN S.A.S - SEA/OLEODUCTO BATERIA LP-22 A LP-13.- ..... Pág. 36

### CONVOCATORIA

JNF AMBIENTALS.A.- ..... Pág. 37

### NOTIFICACIONES

MTEySS/BAÑADOS ALEJO MAYRA NATALIA S/ RECLAMO LABORAL C/GONZÁLEZ PAOLA - CPE/PRESUNTA INCONDUCTA PROFESIONAL VALERIA MILAGROS LÓPEZ.- ..... Pág. 38

### LICITACIONES

36/SP/22 - 31/SP-FFFIR/(CIR. ACLAR. N° 1 - PRÓRROGA)/22 - 53 - 54/MSA/22 - 12/MPD/22 - 01/CPS/22 - 18 - 19 - 20/MPSJ/22 - 01 - 02/MGG (2DO. LLAMADO)/22 - 18 - 20 - 21 - 22 - 23/SAMIC/22.- ... Págs. 39/45